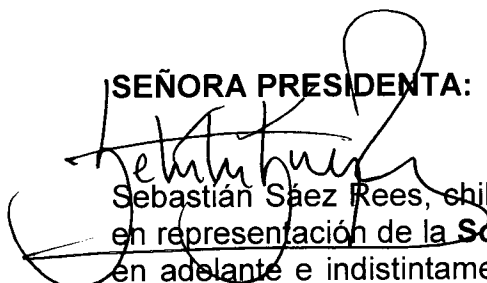


**MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LA
LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN QUE SE INDICA.**

SEÑORA PRESIDENTA:



Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad n° 8.955.392-K, en representación de la **Sociedad Austral de Electricidad S.A.**, RUT n° 76.073.162-5, en adelante e indistintamente **SAESA**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea n° 3621, piso n° 20, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. n° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley n° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, en adelante Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Región de Los Lagos, una línea aérea de distribución de energía eléctrica correspondiente al proyecto de electrificación rural que se indica a continuación:

Nombre de la Obra	Provincia	Comuna	Plano PP N°
Electrificación Sector Isla Tranqui	Chiloé	Queilen	0806/041

Las instalaciones eléctricas antes identificadas estarán destinadas a prestar el servicio público de distribución de energía eléctrica a las comunidades rurales que habitan la Isla Tranqui, sean éstos beneficiarios del presente Proyecto de Electrificación Rural, o peticionarios de servicio que soliciten conectarse a las citadas instalaciones una vez obtenida la concesión.

Esta línea de distribución de energía eléctrica utiliza en su recorrido bienes nacionales de uso público y diversos predios de propiedad particular, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de obras y servidumbres, que se acompaña a la presente solicitud.

Sobre los predios particulares se constituyeron servidumbres voluntarias, de aquéllas a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, las que se encuentran establecidas con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de acuerdo a nómina de propietarios y documentos de constitución de servidumbres que para el efecto se adjuntan.

El presupuesto del costo de las obras asciende a la suma de \$ 773.577.000 (setecientos setenta y tres millones quinientos setenta y siete mil pesos). Este valor se encuentra actualizado al 21 de julio de 2014, y su monto no incluye Impuesto al Valor Agregado, IVA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° de la Ley General de Servicios Eléctricos, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

La zona de concesión que se solicita se encuentra demarcada en plano digital de las cartas del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, del cual se adjuntan copias impresas a escala 1:120.000, y abarcará el área o territorio encerrado dentro de las poligonales definidas por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas UTM:

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	N° CARTA	NOMBRE CARTA
ELECTRIFICACIÓN SECTOR ISLA TRANQUI <i>Escala 1:120.000</i>	A	5.245,924	613,189	4245-7330	CHADMO
	B	5.246,422	614,000	4245-7330	CHADMO
	C	5.247,000	614,000	4245-7330	CHADMO
	D	5.247,000	615,000	4245-7330	CHADMO
	E	5.247,500	616,000	4245-7330	CHADMO
	F	5.248,500	616,000	4245-7330	CHADMO
	G	5.248,500	617,000	4245-7330	CHADMO
	H	5.248,000	621,000	4245-7330	CHADMO
	I	5.238,000	637,000	4245-7315	QUEILEN
	J	5.236,000	637,000	4300-7315	ISLA CHAULLÍN
	K	5.239,000	627,000	4245-7315	QUEILEN
	L	5.239,000	625,000	4245-7315	QUEILEN
	M	5.240,000	625,000	4245-7315	QUEILEN
	N	5.241,000	623,000	4245-7315	QUEILEN
	O	5.241,000	621,000	4245-7330	CHADMO
	P	5.242,000	620,500	4245-7330	CHADMO
	Q	5.244,000	620,500	4245-7330	CHADMO
	R	5.244,496	620,000	4245-7330	CHADMO
	S	5.244,496	619,000	4245-7330	CHADMO
	T	5.243,000	617,000	4245-7330	CHADMO
	U	5.243,000	616,500	4245-7330	CHADMO
	V	5.245,000	616,496	4245-7330	CHADMO
	X	5.245,504	616,000	4245-7330	CHADMO
	Y	5.246,000	614,000	4245-7330	CHADMO
	Z	5.246,179	614,000	4245-7330	CHADMO
	AA	5.245,682	613,169	4245-7330	CHADMO
	AB	5.245,801	613,215	4245-7330	CHADMO

La zona de concesión solicitada no se superpone con zonas otorgadas con anterioridad a otras empresas distribuidoras, ni el proyecto por el que se solicita concesión afecta a otras líneas eléctricas, ni a otras obras o instalaciones existentes.

Esta línea se encuentra ya establecida y en operación, y su puesta en servicio fue comunicada a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, para efectos de la presente solicitud, mediante carta de esta misma fecha.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Listado de servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos en que constan las servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copia impresa de plano cartográfico digital I.G.M., con indicación del trazado del proyecto y la zona de concesión que se solicita.
- Copia autorizada ante Notario y simple del respectivo Convenio de Electrificación Rural, Modificación y Ampliaciones de Plazo.
- Carta de comunicación de puesta en servicio de las obras.
- Plano general de obras y servidumbres.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del RUT de la Sociedad.

- Copia autorizada ante Notario y simple de escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entienden formando parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, quien suscribe y en la representación que inviste, solicita se sirva otorgar a la **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.**, concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar la línea de distribución de energía eléctrica correspondiente al proyecto de electrificación rural denominado “Electrificación Sector Isla Tranqui”.

**A SU EXCELENCIA
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
SEÑORA
MICHELLE BACHELET JERIA
PRESENTE.**